

dad Limitada» por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, se hace constar el derecho que asiste a accionistas y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión definitivo.

Telde, 28 de diciembre de 2005.—El Administrador único, don Félix Machín Hernández.—1.120.

y 3.ª 19-1-2006

EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS EL CENTENILLO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad adoptado en su sesión celebrada el día 17 de enero de 2006, se convoca Junta General y Extraordinaria de accionistas de esta sociedad, que se celebrará en Madrid, el próximo lunes día 27 de febrero de 2006 en primera convocatoria en el Club Hotel Restaurante Real Gran Peña, Gran Vía, número 2, a las 16 horas, y de no reunirse el quórum de constitución requerido, en segunda convocatoria al día siguiente en el mismo lugar y hora, al objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación de Doña María Antonia Martínez del Peral Fortón como vocal del Consejo de administración.

Segundo.—Adopción, en su caso, del acuerdo de reducción de capital social para adaptación al euro en 7,08 euros mediante la creación de una Reserva Especial por Redenominación a euros y sucesiva ampliación de capital con aportaciones dinerarias y exclusión del derecho de suscripción preferente de los demás socios a favor de Doña María Antonia Martínez del Peral Fortón, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones nominativas de igual clase y serie que las anteriores, numeradas correlativamente del número 58.501 al 61.500, de 6,01 euros de valor nominal cada una, debiendo satisfacer, en su caso, la suscriptor una prima de emisión de 10,30 euros por cada acción.

Tercero.—Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva cifra de capital.

Cuarto.—Delegación de facultades en el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad para la formalización, ejecución e Inscripción en el Registro Mercantil de los anteriores acuerdos.

Desde la publicación de la presente convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro del informe de los Administradores relativo a la justificación de la propuesta. Así mismo y de conformidad con lo previsto en el artículo 159 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista podrá examinar el informe relativo a la exclusión del derecho de suscripción preferente en la ampliación de capital. De igual modo, los accionistas tendrán a su disposición la certificación del Auditor de cuentas relativa a la exactitud y razonabilidad de los datos ofrecida por el órgano de administración y el informe sobre el valor real de las acciones y la exclusión del derecho de suscripción preferente. Todos los accionistas podrán solicitar el envío gratuito de los precedentes documentos o su entrega en el domicilio social en horario de oficina, de lunes a jueves de 10 a 14 y de 16 a 18 y viernes de 10 a 14 horas.

Madrid, 17 de enero de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, José María Coello de Portugal Martínez del Peral.—2.209.

EZASEM, S. L.

Edicto

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 117/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancia de Amina Medhdi contra la empresa Ezasem, S. L., sobre salarios, se ha dictado el día 22-12-2005 auto, por lo que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.056,13 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cartagena, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial.—1.310.

FINDUS, S. A. U

(Sociedad absorbente)

ARDOVRIES ESPAÑA, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que las Juntas generales extraordinarias y universales celebradas, en primera convocatoria, el 16 de diciembre de 2005, para Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal y el 20 de diciembre de 2005, para Ardovries España, Sociedad Anónima han probado la fusión mediante la absorción por Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal de Ardovries España, Sociedad Anónima y la transmisión en bloque de su patrimonio a Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal así como la adquisición por ésta por sucesión universal de los derechos y obligaciones de aquella; todo ello de conformidad con el proyecto de fusión de Ardovries España, Sociedad Anónima por absorción de Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal, depositado en los Registros Mercantiles de Sevilla y Navarra respectivamente, donde las sociedades tenían sus domicilios.

Los Balances de fusión aprobados son los balances cerrados a 30 de septiembre de 2005.

Las operaciones de Ardovries España, Sociedad Anónima se consideran realizadas a efectos contables por Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal con fecha 1 de enero de 2005.

No hay necesidad de ampliación de capital por estar la sociedad absorbente y la sociedad absorbida íntegramente participadas por la sociedad Ardo NV, de conformidad con lo establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

No se otorga ventaja alguna a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Como consecuencia de la fusión y con efectos a partir de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil se modifica el artículo 1 de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal para adoptar la denominación de la sociedad absorbida y que pasa a tener el siguiente tenor:

«Artículo Primero.—La sociedad denominada Ardovries España, Sociedad Anónima, tiene la consideración legal de Sociedad Anónima y se regirá por los presentes Estatutos, por el texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones complementarias que le sean aplicables.»

Los accionistas y acreedores tienen derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de Juntas generales, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla y Pamplona, 17 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Ardovries España, Sociedad Anónima, don Julio Luceño.— El Secretario del Consejo de Administración de Findus, Sociedad Anónima, Unipersonal, don Geert Defour.—1.993.

2.ª 19-1-2006

FONTEGAS SUR, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de los de Madrid,

Hago saber que en el procedimiento de Ejecución número 200/2004 de este Juzgado, seguido a instancia de Daniel Mogarra Haro contra Fontegas Sur, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al ejecutado Fontegas Sur, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 418,74 euros en concepto de principal y 57,57 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 26 de diciembre de 2005.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número trece de Madrid.—1.420.

FRANCISCO ALCALÁ CABALLERO

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 617/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Francisco Alcalá Caballero contra Francisco Alcalá Caballero, sobre Jura de Cuentas, se ha dictado auto de fecha 30 de noviembre de 2005 por el que se declara al ejecutado Francisco Alcalá Caballero, en situación de insolvencia legal total por importe de 881,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 22 de diciembre de 2005.—El Secretario Judicial del Juzgado Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—1.412.

GENERAL DE TRANSPORTS GT, S. A.

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 100/2005, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancias de Josepa Rigol Anter, José Ramírez Rolles, José Requena Morillas, Antonio González Migueles, Ignacio Martínez Denia y Rodrigo Carmona Flores, contra «General de Transports GT, S.A.» y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto, por el que se declara a la ejecutada «General de Transports GT, S.A.», en situación de insolvencia por importe de 46.341,47 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Terrassa, 21 de diciembre de 2005.—La Secretaria en sustitución.—1.313.

GESINBESA VALORES, SICAV, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en el domicilio social Plaza del Marqués de Salamanca número 11, 28006 Madrid, el próximo día 20 de Febrero de 2006, a las 12,30 horas, en primera convocación.